



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4090

Sancionada el 23/12/65. Promulgada el 07/01/66.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.508, del 21 de enero de 1966.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Inclúyese en el “Plan de Obras” del presupuesto correspondiente al Ejercicio económico financiero 1965/1966 una partida de veinte millones de pesos moneda nacional (\$20.000.000 m/n.), destinada a la pavimentación de quince (15) cuadras de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2°.- Para determinar las calles involucradas en el artículo primero, el Poder Ejecutivo tendrá en cuenta la ordenanza dictada al efecto por el Concejo Deliberante de Campo Quijano.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

DR. EDUARDO PAZ CHAIN – Alfredo Aráoz - Armando Falcón – Luis Borelli

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, enero 7 de 1966.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand – Ing. Florencio Elías